



## MESA DE CONTRATACIÓN

En Almuñécar, a 8 de Octubre de dos mil dieciocho.

En la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Almuñécar, a las 14,00 horas se constituye la Mesa de Contratación, designada por el Pleno, actuando como Presidente D<sup>a</sup> Trinidad Herrera Lorente, y como vocales, los corporativos, D<sup>a</sup> Inmaculada Callejas Albalat, D<sup>a</sup> María Dolores Manzano, Don Fermín Tejero Mesa, como Secretaria Municipal Accidental D<sup>a</sup> Susana Muñoz Aguilar, como interventora accidental, D<sup>a</sup> Cristina López Prieto, , Técnico de Gestión Tributaria D<sup>a</sup> Eva Garrigosa Mendoza, Director RRHH D. Cristóbal Iborra Terriza, , el Asesor Jurídico de Contratación, Don Joaquín Joya Martín, Arquitecto Técnico D. Alejandro Roldán Fontana Coordinadora de Servicios Sociales, D<sup>a</sup> Nieves Aragón Najarro, Servicio de Informática D. Víctor Abarca Blanco y como Secretaria de la Mesa, D. Antonio Martín Vallejo, que da fe del acto, para la adjudicación de los contratos que a continuación se indican:

Asisten al acto:

D<sup>a</sup> Eva Ruiz López y D<sup>a</sup> Victoria Bernal en representación de GTS  
D. David Ortega Cuesta en representación de MERSA  
D. Alejandro Stelt Otero en representación de RUBIO EXPOCASH

### **1.- CONTRATO MIXTO DEL SUMINISTRO DE LICENCIAS DE WINDOWS SERVER DATACENTER 2016 Y EL SERVICIO MIGRACIÓN DE SERVIDORES A WINDOWS SERVER DATACENTER 2016 PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR . (Expte. 141/2018 GESTIONA 6740/2018 .**

Se da cuenta del Procedimiento Abierto contrato mixto de suministro anunciado en el perfil del contratante de fecha 3 de septiembre de 2018 y plataforma de contratación del Sector Público de 3 de septiembre de 2018 para adjudicar el contrato mixto de suministro de licencias de Windows server Datacenter 2016 y el servicio migración de servidores a windows server dantacenter 2016 para el Ayuntamiento de Almuñécar.

Previamente a la constitución de la Mesa, la presidenta ordenó la apertura del sobre "A" Documentación Administrativa de lo que se deja constancia conforme a lo previsto el e artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.

Constituida la mesa se procede a la comprobación de los documentos presentados en tiempo y forma, a la vista de la de la documentación aportada, se acuerda admitir las ofertas presentadas por las empresas:

- 1º.- NUNSYS, S.L.
- 2º.- SEIDOR
- 3º.- BIOS TECHNOLOGY

A la vista de la documentación administrativa y concluida la lectura de las proposiciones y hallado conforme el procedimiento de contratación, la mesa acordó proceder a la apertura del sobre 2, Oferta Económica, con el siguiente resultado:

- |                           |                       |                                       |
|---------------------------|-----------------------|---------------------------------------|
| 1º.- NUNSYS, S.L. ....    | 20.301,67 € + I.V.A., | en un periodo de implantación 15 días |
| 2º.- BIOS TECHNOLOGY..... | 15.700,00 € + I.V.A., | en un periodo de implantación 15 días |
| 3º.- SEIDOR.....          | 16.673,48 € + I.V.A., | en un periodo de implantación 10 días |

A la vista la documentación y concluida la lectura de las proposiciones y hallado conforme el procedimiento de contratación, la mesa acordó remitir a los servicios técnicos municipales, para que valoren los criterios objetivos



de las ofertas presentadas y de traslado del mismo a la mesa de contratación. Del mismo modo se ofreció a los presentes el examen de la documentación presentada por las empresas admitidas

**2.- SUMINISTRO DE LOS DIFERENTES MATERIALES Y PRODUCTOS FUNGIBLES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES (Expte 145/2018 GESTIONA 6839/2018 (Doc. Administrativa)**

Se da cuenta del Procedimiento Abierto anunciado en el perfil del contratante de fecha 3 septiembre de 2018 y plataforma de contratación del Sector Público de 3 de septiembre de 2018 para adjudicar el contrato de Suministro de los diferentes materiales y productos fungibles para el mantenimiento de la limpieza de los edificios e instalaciones municipales del Ayuntamiento de Almuñécar.

Previamente a la constitución de la Mesa, la presidenta ordenó la apertura del sobre "A" Documentación Administrativa de lo que se deja constancia conforme a lo previsto el e artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.

Constituida la mesa se procede a la comprobación de los documentos presentados en tiempo y forma, a la vista de la documentación aportada, se acuerda admitir las ofertas presentadas por las empresas:

- 1º.- MERSA**
- 2º.- INDALIN**
- 3º.- RUBIO EXPOCASH**

A la vista de la documentación administrativa y concluida la lectura de las proposiciones y hallado conforme el procedimiento de contratación, la mesa acordó remitir a los servicios técnicos municipales, para que valoren los criterios objetivos de las ofertas presentadas y de traslado del mismo a la mesa de contratación. Del mismo modo se ofreció a los presentes el examen de la documentación presentada por las empresas admitidas

**3.- SERVICIO DE ACTIVIDADES SOCIO-SANITARIAS EN LOS CENTROS DE DÍA DE PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ALMUÑÉCAR (Expte.147/2018 GESTIONA 7021/2018(Doc. Administrativa)**

Se da cuenta del Procedimiento Abierto anunciado en el perfil del contratante de fecha 10 septiembre de 2018 y plataforma de contratación del Sector Público de 10 de septiembre de 2018 para adjudicar el contrato de Servicio de actividades sociosanitarias en los centros de día de personas mayores del municipio de Almuñécar.

Previamente a la constitución de la Mesa, la presidenta ordenó la apertura del sobre "A" Documentación Administrativa de lo que se deja constancia conforme a lo previsto el e artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.

Constituida la mesa se procede a la comprobación de los documentos presentados en tiempo y forma, a la vista de la de la documentación aportada, se acuerda admitir las ofertas presentadas por las empresas:

- 1º.- GTS**
- 2º.- BCM**

A la vista de la documentación administrativa y concluida la lectura de las proposiciones y hallado conforme el procedimiento de contratación, la mesa acordó proceder a la apertura del sobre 2, criterios subjetivos y se remite a los servicios técnicos municipales, para que valoren los criterios las ofertas presentadas y de traslado del mismo a la mesa de contratación. Del mismo modo se ofreció a los presentes el examen de la documentación presentada por las empresa admitida.



Siendo las 14,30 horas, el presidente de la Mesa de Contratación da por finalizada la sesión. Y para constancia de lo tratado, la Secretaria redacta el acta, sometiéndola a las firmas del Presidente y vocales, dando fe de ello.

D<sup>a</sup> Trinidad Herrera Lorente

D<sup>a</sup> Inmaculada Callejas Albalat

D<sup>a</sup> Maria Dolores Manzano

D. Fermín Tejero Mesa

D<sup>a</sup> Susana Muñoz Aguilar  
Secretaria Acctal Municipal

D<sup>a</sup> Cristina López Prieto  
Interventora Acctal

D<sup>a</sup> Eva Garrigosa Mendoza  
Técnico de Gestión Tributaria

D. Cristóbal Iborra Terriza  
Director RRHH

D. Joaquín Joya Martín  
Asesor Jurídico Contratación

D. Antonio Martín Vallejo  
Secretario de la Mesa

